

ACTA DE VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA, CRITERIOS CUALITATIVOS, DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA GESTIÓN DE LA LUDOTECA DEL CAMPUS DE ARROSADIA EN LA UNIVERSIDAD PÚBLICA DE NAVARRA (ABR0002/2026)

En Pamplona, a las 12:00 horas del día 9 de marzo de 2026, se reúne, de forma telemática, la Mesa de Contratación del procedimiento arriba referenciado, integrada por los siguientes miembros:

PRESIDENTA: Begoña Pérez Eransus
VOCAL TÉCNICO: Idoia Aranaz Hernández
VOCAL TÉCNICO: Iñaki Fernández Esparza
VOCAL INTERVENTORA: María Sauleda Munárriz
VOCAL JURÍDICO Y SECRETARIA: Aintzane Echaide Gamba

El objeto de la convocatoria es la valoración y, en su caso, aprobación del informe técnico elaborado por los vocales técnicos de la Mesa, al efecto de establecer si la única empresa presentada cumple los requisitos técnicos mínimos establecidos en las prescripciones técnicas, y una vez constatado el cumplimiento de estos requisitos, asignarle, en su caso, la puntuación prevista en el Pliego por cada uno de los criterios cualitativos de adjudicación establecidos en la condición particular 8.1 del mismo.

En primer término, procede señalar que la empresa PAUSOKA SERVICIOS DE ENSEÑANZA, S.L. (B31725021) no presentó, a tenor de lo dispuesto en la condición particular 6.B.1 del Pliego Regulador, la declaración responsable del cumplimiento de las condiciones exigidas para contratar por la persona que representa a esta empresa, conforme al modelo que se adjunta al Pliego (Anexo I).

Efectuado requerimiento de subsanación, acordado por la Mesa de Contratación en sesión de 3 de marzo de 2026, la empresa PAUSOKA SERVICIOS DE ENSEÑANZA, S.L. (B31725021) ha presentado, en tiempo y forma, la documentación justificativa objeto del requerimiento, debiendo acordar, en consecuencia, su admisión al presente procedimiento de licitación.

A continuación, la Mesa de Contratación ha procedido a revisar el informe técnico elaborado por los vocales técnicos de la Mesa, y examinado su contenido, ha acordado aprobar, por unanimidad, el referido informe, constatándose que la empresa PAUSOKA SERVICIOS DE ENSEÑANZA, S.L. (B31725021) cumple las Prescripciones Técnicas mínimas exigidas para contratar en el Pliego Regulador del presente procedimiento de licitación.

En el informe técnico no se hace constar valoración alguna de los criterios cualitativos sometidos a juicios de valor (condición particular 8.1) ofertados por la empresa, por cuanto única empresa que ha concurrido a la licitación.

Para que conste, firman la presente acta.

Firmado Por	Begoña Pérez Eransus	09/03/2026	Página 1/2
	Aintzane Echaide Gamba	09/03/2026	

Documento firmado digitalmente por:

PRESIDENTA: Begoña Pérez Eransus

SECRETARIA: Aintzane Echaide Gamba

Firmado Por	Begoña Pérez Eransus	09/03/2026	Página 2/2
	Aintzane Echaide Gamba	09/03/2026	